

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar a la firma «Abb Stotz Kontakt, Sociedad Anónima», los interruptores automáticos magnetotérmicos marca «Abb Stotz», serie S 250, en sus ejecuciones, unipolares, bipolares con un polo protegido, bipolares con dos polos protegidos, tripolares, tetrapolares con tres polos protegidos y tetrapolares con los cuatro polos protegidos, tipos S 251, S 251 Na, S 252, S 253, S 253 Na y S 254, para las intensidades nominales de 1,5, 3, 3,5, 5, 7,5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50 y 63 A, tensión nominal 220/380, frecuencia 50 Hz y poder de corte 6.000 A.

Lo que para general conocimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas, y a efectos de su verificación en los laboratorios oficialmente autorizados y su instalación en los domicilios de los abonados, se publica la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 1989.—El Director general, José María Pérez Prim.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

18239 *ORDEN de 23 de mayo de 1989 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria la ampliación presentada por la Empresa «Enrique Ochoa Palao», de su bodega de elaboración y crianza y embotellado de vinos y concentrado de mostos, sita en Yecla (Murcia) y se aprueba el correspondiente proyecto técnico.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la petición formulada por la Empresa «Enrique Ochoa Palao», con documento nacional de identidad número 22.335.810, para la ampliación de una bodega de elaboración, crianza y embotellado de vinos en Yecla (Murcia), acogiéndose a los beneficios previstos en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar incluido en zona de preferente localización industrial agraria la ampliación de referencia, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero.

Segundo.—Conceder a la citada Empresa, para tal fin, los beneficios solicitados aún vigentes entre los relacionados en el artículo 3.º y en el apartado uno del artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en la cuantía máxima que en los mismos se expresa, excepto el relativo a expropiación forzosa, que no ha sido solicitado.

Tercero.—Aprobar el proyecto técnico presentado, con un presupuesto, a efectos de concesión de beneficios, de 39.614.634 pesetas.

Cuarto.—Asignar para la ejecución de dicho proyecto, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.771, del ejercicio económico de 1989, programa 712-E: Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria, una subvención equivalente al 10 por 100 del presupuesto que se aprueba, la cual alcanzará como máximo la cantidad de 3.961.463 pesetas.

Quinto.—Conceder un plazo hasta el día 31 de octubre de 1989 para que la Empresa beneficiaria justifique las inversiones efectuadas en la realización de las obras e instalaciones previstas en el proyecto que se aprueba y realice la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Sexto.—Hacer saber que en caso de posterior renuncia a los beneficios otorgados o incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos o instalaciones de la Empresa titular, por el importe de dichos beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andés.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

18240 *ORDEN de 23 de mayo de 1989 por la que se declara comprendido en zona de preferente localización industrial agraria el perfeccionamiento presentado por la Empresa «Cooperativa Agrícola y Caixa Agraria de Salomó, Sociedad Cooperativa Catalana de Responsabilidad Limitada», de su bodega de elaboración de vinos, sita en Salomó (Tarragona), y se aprueba el correspondiente proyecto técnico.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, sobre la petición formulada por la «Cooperativa Agrícola y Caixa Agraria de Salomó, Sociedad Cooperativa Catalana de Responsabilidad Limitada», con número de identificación fiscal F-43012350, para el perfeccionamiento de la bodega de elaboración de vinos en Salomó (Tarragona), acogiéndose a los beneficios previstos en la Orden de este Departamento de 20 de septiembre de 1983 y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar incluido en zona de preferente localización industrial agraria el perfeccionamiento de referencia, al amparo de lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 20 de septiembre de 1983.

Segundo.—Conceder a la citada Empresa, para tal fin, de los beneficios solicitados aún vigentes entre los relacionados en el artículo 3.º y en el apartado uno del artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en la cuantía máxima que en los mismos se expresa, el relativo a subvención, que es el único solicitado.

Tercero.—Aprobar el proyecto técnico presentado, con un presupuesto, a efectos de concesión de beneficios, de 4.390.879 pesetas.

Cuarto.—Asignar para la ejecución de dicho proyecto, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.772, del ejercicio económico de 1989, programa 712-E: Comercialización en común de la producción y comercialización agraria y pesquera, fomento de Entidades Asociativas para el Desarrollo de la Agroindustria, una subvención equivalente al 20 por 100 del presupuesto que se aprueba, la cual alcanzará como máximo la cantidad de 878.175 pesetas.

Quinto.—Conceder un plazo hasta el día 31 de octubre de 1989 para que la Empresa beneficiaria justifique las inversiones efectuadas en la realización de las obras e instalaciones previstas en el proyecto que se aprueba, y realice la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Sexto.—Hacer saber que en caso de posterior renuncia a los beneficios otorgados o incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos o instalaciones de la Empresa titular, por el importe de dichos beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andés.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

18241 *RESOLUCION de 16 de mayo de 1989, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.435 y doce más, con expresión de sus números de inscripción, denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de las Sociedades Agrarias de Transformación que se relacionan.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Tercero.—Remitir al «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución para su publicación y conocimiento de terceros.

La relación de Sociedades es la siguiente:

Sociedad Agraria de Transformación número 8.435, denominada «Fuente Novillas», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la captación, depuración y distribución de aguas, tiene un capital social de 455.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Peñas, 2, Alhama de Granada (Granada), y la responsabilidad frente a terceros es

limitada. Está constituida por 9 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Enrique Morales Martel; Secretario, don Francisco Franco Morales, y Vocales, don Carlos Pérez Martel, don Francisco García Muñoz, don Juan L. Martel Maldonado, doña Ana Velasco Martel, don Manuel Peula López, don Juan Peula Pérez y don Antonio Peula Naveros.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.436, denominada «Hermanos Soriano», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 10.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en calle Leones, 3, Bujalance (Córdoba), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 4 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Francisco Soriano Pastor; Secretaria, doña Pilar Pastor Martín, y Vocales, don Francisco Soriano Zorita y don Miguel Ángel Soriano Pastor.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.437, denominada «M. A. S. E. R.», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 5.720.000 pesetas y su domicilio se establece en Rivilla de Barajas (Ávila), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Jesús de Partearroyo Zurdo; Secretario, don Javier de Partearroyo Zurdo, y Vocal, doña María Luisa Hernández Moreno.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.438, denominada «Granja Vidals», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la explotación agrícola y ganadera, tiene un capital social de 990.000 pesetas y su domicilio se establece en carretera Calzada, 4, Ciudad Real, y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Pascual Vidal Mora; Secretario, don Tomás Vidal Mora, y Vocal, don Ramón Vidal Mora.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.439, denominada «Losas Negras», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la explotación de tierras comunitarias y comercialización de los productos, tiene un capital social de 500.000 pesetas y su domicilio se establece en Rey Juan Carlos, 10, Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 5 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Tomás Rodríguez Campos; Secretario, don Luis Manuel Rodríguez Campos, y Vocales, don Jorge Juan Rodríguez Campos, doña Juana Rodríguez Campos y don Manuel Rodríguez Campos.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.440, denominada «Frutas y Flores del Condado», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Medina Sidonia, 34, Bollullos del Condado (Huelva), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Manuel Rodríguez García; Secretario, don Luis Sánchez Díaz, y Vocal, don Antonio José Rodríguez García.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.441, denominada «Alfa-3», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la explotación agrícola, tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en Orón (Miranda de Ebro), Burgos, y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Julio Araico Barrón; Secretario, don José Antonio Araico Barrón, y Vocal, doña Rosa María Araico Barrón.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.442, denominada «Hoja Sul», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social los servicios y explotación común de maquinaria, tiene un capital social de 20.000 pesetas y su domicilio se establece en avenida Generalísimo, 21, Frula (Huesca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 4 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Antonio Hida Bergua; Secretario, don Manuel Solanas Jimeno, y Vocales, don Ángel Artigas Morer y don Jesús Aparicio Fustero.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.443, denominada «Sierra de Gata», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la explotación agrícola, tiene un capital social de 4.000.000 pesetas y su domicilio se establece en finca «Los Charquitos», polígono catastral 18, Cáceres, y su responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 4 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Ignacio Cerezo Mata; Secretaria, doña Ana Arrillaga Aldama, y Vocales, doña María Asunción Arrillaga Aldama y don José Luis Martín Palacin.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.444, denominada «Granja Suroeste», cuya duración es indefinida, tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en Tinojo de Abajo, 9, Adeje (Santa Cruz de Tenerife), y su responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Ramón Rodríguez Socas; Secretario, don Juan Ramón Rodríguez Jiménez, y Vocal, don Ángel Luis Rodríguez Jiménez.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.445, denominada «El Lover», cuya duración es indefinida, tiene un capital social de

11.200.000 pesetas y su domicilio se establece en Viviendas Sociales, 20, Foneias (Granada), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 8 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Joaquín López Curutchet; Secretario, don Juan J. López Alonso, Vocal Tesorero, don Joaquín López Alonso, Vocal Censor, doña María Pilar López Alonso, y Vocales, doña María Soledad Alonso Pino, doña María Soledad López Alonso, doña Ana López Alonso y don Javier López Alonso.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.446, denominada «Loma Albarracín», cuya duración es indefinida, tiene un capital social de 800.000 pesetas y su domicilio se establece en sector Andalucía, bloque 12, A, Andújar (Jaén), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 4 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Antonio Checa Blanque; Secretario, don Francisco Checa Mudarra, y Vocales, don Antonio Checa Mudarra y doña Luisa Checa Mudarra.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.447, denominada «Molino de Sinarcas», cuya duración es indefinida, tiene un capital social de 144.000 pesetas y su domicilio se establece en plaza Martí, 1, Sinarcas (Valencia), y su responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 50 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Miguel Montesinos López; Secretario, don Aurelio Pérez Hernández, y Vocales, don Ángel Pérez León, don José Pérez Hernández, don Evaristo Herreros Naharro y don José Lloria Monterde.

Madrid, 16 de mayo de 1989.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

18242 RESOLUCION de 31 de mayo de 1989, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.448 y catorce más, con expresión de sus números de inscripción, denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de las Sociedades Agrarias de Transformación que se relacionan.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Tercero.—Remitir al «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, para su publicación y conocimiento de terceros.

La relación de Sociedades es la siguiente:

Sociedad Agraria de Transformación número 8.448, denominada «Tinamar», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola; tiene un capital social de 900.000 pesetas y su domicilio se establece en la calle Cercadillos, 16, San Nicolás de Tolentino (Las Palmas), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, Juan González Matías; Secretario, Agapito González Matías, y Vocal, José González Matías.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.449, denominada «Granjers Mallorquins», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social sacrificio de ganado, preparación y conservación de carnes; tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Cardenal Rossell, sin número (Matadero Mercapalma), Palma de Mallorca, y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por diez socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, Sebastián Amengual Llisteras; Secretario, Gabriel Ferrer Oliver; Vocales: Guillermo Barceló Monserrat, Miguel Nicolau Sureda; «San Salvador, Sociedad Anónima»; «Piensos Equilibrados de Mallorca, Sociedad Anónima»; Miguel Suñer Adrover, Guillermo García Ballester, Guillermo Amengual Llisteras, Juan Curient Cánaves y Gabriel Planas Jaume.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.450, denominada «Fuentebella», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos; tiene un capital social de 6.952.000 pesetas y su domicilio se establece en la calle Mayor, 33, Fombellida (Valladolid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 39 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, Benjamín González Aragón; Secretario, Oscar Luis Asensio Escudero; Vocales: Lucidio González Aragón, Edesio Escudero Díez, Gregorio Escudero Beltrán, Victoriano Alonso Pérez, Arcadio Mieres Duque, Jesús Asensio Escudero y Teógenes Bocos Aragón.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.451, denominada «Febex», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola; tiene un capital social de 1.500.000 pesetas y su